



**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

001/1783/2008

Montevideo, 30 MAR. 2009

VISTO: el contrato de comodato suscrito el 16 de noviembre de 1994 entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Comando General del Ejército;

RESULTANDO:

I) que por dicho contrato, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca dio en comodato al Comando General del Ejército, por el plazo de 30 años, una fracción de 25 hectáreas 3300 metros, empadronada con el número 688, señalada como fracción A 5 en el plano del Agrimensor Héctor Dellepiane de 18 de abril de 1977 y que forma parte del Vivero "Dr. Alejandro Gallinal", sito en el kilómetro 17.600 de la Ruta 6 de la 16ª sección judicial del Departamento de Canelones, destinado a atender las necesidades de espacio surgidas para la modernización del entrenamiento del Batallón de Infantería de Paracaidistas N°14, encontrándose actualmente vigente;

II) que ante la consulta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca respecto de la utilidad efectiva que el Ejército Nacional tiene sobre el predio cedido, este último manifestó que no se le estaba dando la utilidad para la cual fue destinado, ni existiendo por parte del mismo la capacidad de su mantenimiento, preservación y custodia;

CONSIDERANDO:

I) que es posible acceder a lo solicitado, atendiendo a la finalidad perseguida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de otorgar tierras al Instituto Nacional de Colonización, siendo de interés del Estado facilitar el cumplimiento de dicha iniciativa;

II) que estando de común acuerdo entre las partes interesadas, es necesario rescindir el contrato de comodato ya citado;

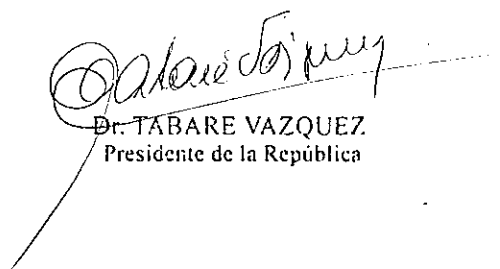
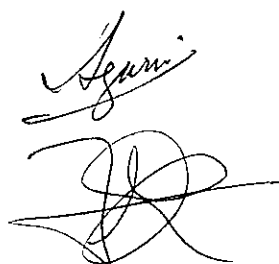
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Departamento Notarial de la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Departamento Jurídico Notarial del Comando General del Ejército y por la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º.) Autorízase a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Defensa Nacional a rescindir el contrato suscrito el 16 de noviembre de 1994 entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Comando General del Ejército, por el cual el primero nombrado dio en comodato al Comando General del Ejército, por el plazo de 30 años, una fracción de 25 hectáreas 3300 metros, empadronada con el número 688, señalada como fracción A 5 en el plano del Agrimensor Héctor Dellepiane de 18 de abril de 1977 y que forma parte del Vivero "Dr. Alejandro Gallinal", sito en el kilómetro 17.600 de la Ruta 6 de la 16º sección judicial del Departamento de Canelones, destinado a atender las necesidades de espacio surgidas para la modernización del entrenamiento del Batallón de Infantería Paracaidistas N°14, en los términos que lucen a fojas 17 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2008-06220-2 que se considera parte integrante de la presente resolución.

2º.) El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Ministerio de Defensa Nacional estarán representadas para la firma de la rescisión del contrato de comodato por sus respectivos señores Ministros.

3º.) Comuníquese, publíquese, remítase copia al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y pase a la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército para su conocimiento. Cumplido, vuelva y oportunamente archívese.



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República